

CIRCULAR N° 014-94-EF/90

Lima, 19 de abril de 1994

Señor Gerente:

Sírvase tomar nota de que este Banco Central, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Título III de su Ley Orgánica ha resuelto poner en circulación, a partir del 20 de abril del presente año, monedas de oro y plata de curso legal alusivas al "Señor de Sipán"

Las características de dichas monedas son:

	MONEDAS DE ORO	MONEDAS DE PLATA
Denominación	S/. 1,00	S/. 1,00
Aleación	oro 0,916	plata 0,925
Peso fino (onza trío)	½	1
Diámetro (mm)	26,00	37,00
Espesor (mm)	1,83	3,05
Canto	estriado	estriado
Año de acuñación	1994	1994
Envase	cápsula de acrílico	cápsula de acrílico
Primera Emisión	100 monedas	2 000 monedas
Precio de venta (*)	US\$ 250,00	US\$ 25,00

(*) En moneda nacional al tipo de cambio vigente en la fecha de adquisición de la moneda.

Ambas monedas presentan en el anverso el Escudo de Armas del Perú y a su alrededor la leyenda "Banco Central de Reserva del Perú", la denominación y el año de acuñación, en tanto que en el reverso reproducen una de las más significativas orejeras encontradas en las tumbas del "Señor de Sipán" cuyo nombre se ha inscrito debajo de la misma en forma estilizada.

Atentamente,

Javier de la Rocha Marie
Gerente General